

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

▣ **ORDENANZA 1368/93** ▣

Expediente 4112-498/93

ARTICULO 1.- Ratifícase la Ordenanza 535/82, en todos sus términos.

ARTICULO 2.- Transfiérese a la Provincia de Buenos Aires a título gratuito el edificio construido en la fracción ubicada en el inmueble catastrado como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 150, para el funcionamiento de un Jardín de Infantes con servicio educativo a crearse.

ARTICULO 3.- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar los actos necesarios para dar cumplimiento al artículo 60 del Decreto Ley 8912/77.-

ARTICULO 4.- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar la subdivisión del inmueble catastrado como Circunscripción II, Sección F, Manzana 150 y asignará a la Provincia de Buenos Aires la parcela resultante donde se halla emplazado el edificio construido con una superficie de terreno que permita la aplicación de las normas vigentes en la materia.

ARTICULO 5.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

ORDENANZA 1368/93
Sala de Sesiones, 5 de marzo de 1993
PROMULGADA POR DECRETO 321/93